



PERMISO
Gobierno de
TLAXIAPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMATELJO**

CLAVE: SEM001764
FOLIO TRAMITE: 110421
NOMBRE: GARCIA BULTRAGO GUILLERMO
UBICACION: 5 DE FEBRERO
COLONIA: EL ALAMO
CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ
CALLE CRUCE 2: CUITLAHUAC
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOTDOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 4.88
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL
IMPORTE MTI: \$ 1.75 mt.
DIAS AMFARADOS: 30
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018
FECHA EXPEDICIÓN: 16-marzo-2018
EXTERIOR: 3096 INTERIOR:
IMPORTE: \$266.90
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------|---------|----|----|------------|----|------------|
| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DE | 07:00-57 p | A. | 12:00-57 a |
| MARTES | NO TRABAJA | SÁBADO | SI | DE | 07:00-57 p | A. | 12:00-57 a |
| MIÉRCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | SI | DE | 07:00-57 p | A. | 12:00-57 a |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 L.D

Juan Martín Nuñez Moran
AUTORIZO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAXIAPAQUE
MERCADOS,
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

Guillermo García Bultrago
ACEPTO

GARCIA BULTRAGO GUILLERMO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semateljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no está válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá tener la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vendido cancelará infieren (vot como trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento o estacionamiento del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los casillones de las viviendas y en los parques de estacionamiento y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a las plantales educativas y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de camiones, buses y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, mercados de puestos en que se vendan fitas y/o conserías similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, lugares cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso y sanciones.

JGP